



3

Resolución Directoral No. 087-84- AGN/OA

Lima, 30 OCT 1984

Visto el Expediente N°08207-84 con 04 folios útiles, de doña Irma HARO CARHUAZ, trabajadora del Archivo General de la Nación, quien solicita Otorgamiento de Remuneración Familiar por Hija;

CONSIDERANDO

Que, con la Partida de Nacimiento de la menor Myrna Elizabeth GIRALDO HARO, ocurrido el 20-03-1984, se cumple con acreditar entre otros, con los requisitos necesarios para atenderse lo solicitado;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón(Informe N°096-84-AGN-AP-ESCALAF.) la citada servidora no percibe subsidio alguno por familia;

Que, en consecuencia, es procedente expedir la presente Resolución, otorgándose la Remuneración Familiar a partir de la fecha del nacimiento de la menor;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe(E) del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.22404, los --
Ds.Ss.Nos:018-79-EF, 016-83-PCM y 007-82-JUS; la R.J.N°146-82-AGN-J;

SE RESUELVE

OTORGAR, a partir del 20 de Marzo de -- 1984 a favor de Doña Irma HARO CARHUAZ, Apoyo Administrativo 3, Grado II, Sub-Grado 5, de la Dirección General de Archivo Intermedio, la REMUNERACION FAMILIAR equivalente a la suma mensual de OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (\$ 8,400.00) por acreditar a su cargo a su menor hija Myrna Elizabeth GIRALDO HARO, cuyo derecho caducará el 19-03-2002.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a la asignación Específica 01.04-Remuneración Familiar, Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
PROYECTO N°065-84
JRA.

C.R.C. RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Jefe (e)
Oficina de Administración

